

ACTA NÚMERO CINCO. Tercera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veintiocho de mayo del año dos mil veintiuno. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al quinto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; no así el Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sexto Regidor propietario quien no se hizo presente a la sesión, ni presentó permiso para no asistir a dicha reunión, miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, presenta nota firmada por el Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero, en el cual lo nombra como su suplente, para que tenga voz y voto en la presente Sesión, firmando así la presente acta y cumpliendo con lo establecido en el art. 41 del Código Municipal, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario



Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0652, de fecha dieciocho de mayo del año dos mil veintiuno, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios Funerarios "JOSUE", por la cantidad de OCHENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$83.00), en concepto de pago por la prestación de servicios de alquiler de sillas mesas manteles, utilizados n evento de traspaso de Concejo Municipal y Alcalde, el día treinta de abril del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- Leída y analizada la solicitud presentada por la Sra. Ceferina Pérez Soriano de Oliva, portadora de su Documento único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] quien solicita una conexión de agua para su casa, la cual está ubicada en Caserío Los Mangos, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que hay una distancia de tres metros de la tubería madre hacia la vivienda, lo cual se hace responsable de excavar y dejar compactado como estaba, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre de la Sra. Ceferina Pérez Soriano de Oliva, portadora de su Documento único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] para la casa de su propiedad, ubicada en Caserío Los Mangos, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango, 2) Autorizar al Fontanero

Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Leída y analizada la solicitud presentada por la Sra. Lucia Guadalupe Avelar, Portadora de su Documento único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] quien solicita una conexión de agua para la casa del Sr. José Alberto Avelar Avelar, la cual está ubicada en Cantón El Carrizal, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que hay una distancia de ocho metros de la tubería madre hacia la vivienda, lo cual se hace responsable de la excavación para introducir la tubería, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre del Sr. José Alberto Avelar Avelar, Portador de su Documento único de Identidad Número: [REDACTED];

[REDACTED], para la casa de su propiedad, ubicada en Cantón El Carrizal, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Leída y analizada la solicitud presentada por la Sra. Lucia Guadalupe Avelar, Portadora de su Documento único de Identidad Número: [REDACTED] quien solicita

una conexión de agua para la casa de la Sra. Celia Avelar Santos, la cual está ubicada en Barrio San Antonio, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que hay una distancia de dos metros de la tubería madre hacia la vivienda, lo cual se compromete a depositar una fianza de cincuenta y siete dólares, por el derecho de romper pavimento y dejar tal estaba para retirar dicha fianza, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria



Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre de la Sra. Celia Avelar Santos, Portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] para la casa de su propiedad, ubicada en San Antonio, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Antonio Avelar Oliva, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del cinco al veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carlos Federico Segura Hernández, por la cantidad de NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00), en concepto de pago por nueve días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos a las empresas situadas en el Municipio, periodo del veintiséis de abril al veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Edilson Salvador Avelar Ramírez, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), en concepto de pago por treinta días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos a las empresas situadas en el Municipio, periodo del veinticuatro de abril al once de mayo del año dos mil veintiuno y del doce al veintiocho

de mayo del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0162, de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veintiuno, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, propietario de Taller Portillo, por la cantidad de SEISCIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES (\$604.00), en concepto de pago por repuestos y accesorios, para el vehículo placas N veintiséis cincuenta y siete, utilizado en los servicios administrativos de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fodes Libre disponibilidad DI8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 4715, de fecha veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno, a nombre de Clean Air S.A de C.V, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE 95/100 DÓLARES (\$179.95), en concepto de pago de servicio por carga de equipos de aromatización de Oficinas y baños de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe de la Licda. Sandra Dinora Morales, Gerente Administrativa, quien manifiesta que en mes de Junio del presente años, se vencen las fianzas para los que manejan fondos a favor de la Municipalidad la cual se tienen con Seguros SURA,S.A (Asesuisa Sura), y con el objetivo de seguir dándole cumplimiento a la Ley que establece que los refrendarios de cheques de esta Institución así como los empleados que manejan fondos deben presentar fianza a favor de la Municipalidad, por lo tanto en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar la Renovación de las fianzas, la cual se tienen con Seguros SURA,S.A (Asesuisa Sura), a favor de la Municipalidad por la cantidad de TREINTA Y UN MIL 00/100 DÓLARES (\$31,000.00), que se detallan así; Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, **Alcalde Municipal**, por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00) y Sr. Samuel Antonio Escamilla López, **Primer Regidor**



Propietario, por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00), refrendarios de cheques de esta Municipalidad; Así mismo a los empleados que desempeñan los cargos siguientes: a) Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera, **Tesorero Municipal**, por la cantidad de DIECISÉIS MIL 00/100 DÓLARES (\$16,000.00), b) Licda. Sandra Maricela Chacón Maldonado, **Encargado del Fondo Circulante**, por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,500.00), c) Sr. German Misael Pérez, **Recolector de Impuestos**, por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,500.00) por el periodo de un año comprendido del treinta de junio del año dos mil veintiuno al treinta de junio del año dos mil veintidós; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele a la Aseguradora la prima o cuotas respectivas, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.



F:

Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce
Alcalde Municipal

F:

Sr Jimmy Rockson Flores Pérez
Síndico Municipal

F:

Sr. Samuel Antonio Escamilla López
1° Regidor Propietario

F:

Sr. José Antonio Pineda Rivera
2° Regidor Propietario

F:

Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova
3° Regidor Propietario

F:

Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario


F:

Sr. José Roberto Flores
5° Regidor Propietario

F:

Sr. Rolando Antonio González,
4° Regidor Suplente.-



F: 

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina